

INAC

AIM: 505-2233-1765
PUB: 505:2233-1624 ext. 2538
AFS: MNMGYOYX
E-mail: aimaro@inac.gob.ni
Web Site: www.inac.gob.ni

REPÚBLICA DE NICARAGUA
INSTITUTO NICARAGÜENSE DE
AERONÁUTICA CIVIL (INAC)
SERVICIO DE INFORMACIÓN
AERONÁUTICA
APARTADO POSTAL # 4636
Managua, Nicaragua

AIC**C**

11/19
11 JAN

GEN

AERONAVES PERNOCTANDO EN PISTAS
AGRICOLAS.-

El Instituto Nicaragüense de Aeronáutica Civil en uso de las facultades conferidas de conformidad a la Ley No, 595 “LEY General de Aeronáutica Civil”, publicada en la gaceta, diario oficial No. 193 del cinco de octubre del año dos mil seis, Art. 17 numeral 1º y Art. 29.

Hace del conocimiento que a partir de la presente fecha que toda aeronave dirigiéndose hacia cualquier pista agrícola autorizada, pernoctando y a realizar vuelos hacia otra pista o aeródromo deberán informar por escrito o vía telefónica a la oficina de control aéreo donde se encuentran basificadas.

En caso de omitir esta información y los inspectores del INAC, encuentren alguna aeronave realizando operaciones sin la debida autorización, serán objetos de sanciones administrativas.-

CNL C12/17